



International Advisor Group
Auditors & Consultants

**FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL
DE GUATEMALA (FEDEFUT)**
Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

Índice

	Página (s)
1. Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
2. Estados financieros	
• Balance General	4
• Estado de ingresos y egresos	5
• Estado de cambios en el patrimonio	6
• Estado de flujos de efectivo	7
• Notas a los estados financieros	8 - 26

Informe de los Auditores Independientes

Al Comité Ejecutivo

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT)

Nuestra Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el correspondiente estado de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan de la Federación de Fútbol de Guatemala, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las bases contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) para dependencias del Sector Público no Financiero según el Acuerdo Gubernativo No. 217-95, cuya base lo constituye la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), regulado por el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, como se describen en la Nota 2a) a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Asunto de énfasis - Bases de contabilidad y restricción a la distribución y uso

Llamamos la atención a la Nota 2a) a los estados financieros que describen las bases de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las bases contables del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF). Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.



Nuestro informe está destinado exclusivamente para el Comité Ejecutivo de la Federación y sus Donantes y no deben ser distribuidos para otros fines.

Otra cuestión

Los estados financieros de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala correspondiente al ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro auditor, quién emitió opinión no calificada el 15 de abril de 2024.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros sobre la base que se describe en la Nota 2a) y de conformidad con las prácticas y políticas contables adoptadas por la Administración de la Federación, así como del control interno que la administración de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT), considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración, es responsable de evaluar la capacidad de la entidad, para continuar como entidad en funcionamiento, divulgando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la Federación.

Los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT).

Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella

resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del principio contable de entidad en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ronaldo Monteros
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 5,998

Lic. Ronaldo Monteros
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5998

Guatemala, 11 de junio de 2025

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Balance General

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en quetzales)

	2024	2023	Nota
Activo			
Corriente			
Caja y bancos	8,622,615	6,949,014	5
Cuentas por cobrar	868,782	174,904	6
Suma del activo corriente	9,491,397	7,123,918	
No corriente			
Cuentas por cobrar	40,000	40,000	7
Propiedad, planta y equipo - neto	4,680,854	4,691,245	8
Suma del activo no corriente	4,720,854	4,731,245	
Total activo	14,212,251	11,855,163	
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	1,714,663	1,805,078	9
Deuda pública	-	7,558,484	10
Suma del pasivo corriente	1,714,663	9,363,562	
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar a largo plazo	12,726	-	
Total del pasivo	1,727,389	9,363,562	
Patrimonio			11
Patrimonio institucional	36,456,228	36,456,228	
Resultados acumulados	(33,196,310)	(34,915,610)	
Resultado del ejercicio	9,224,944	950,983	
Suma del patrimonio	12,484,862	2,491,601	
Total del pasivo y patrimonio	14,212,251	11,855,163	
Cuentas de orden	31,448,280	31,448,280	19

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Estado de Ingresos y Egresos

Por el año terminado el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en quetzales)

	2024	2023	Nota
Ingresos			
Donaciones corrientes recibidas	33,208,464	30,015,187	12
Ingresos no tributarios	43,979,752	24,155,865	13
Transferencias corrientes del sector público	7,603,922	5,909,111	14
Intereses y otras rentas de la propiedad	108,475	130,572	
Total de ingresos	84,900,613	60,210,735	
Gastos			
Gastos de consumo	63,852,628	48,936,236	15
Intereses comisiones y otras rentas de la propiedad	702,083	304,420	16
Otras pérdidas y/o desincorporación	244,000	1,181,202	
Transferencias corrientes otorgadas	10,876,958	8,837,894	17
Total de gastos	75,675,669	59,259,752	
Resultado del ejercicio	9,224,944	950,983	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Saldo al 31/12/2023	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
		Débitos	Créditos	
Patrimonio institucional	36,456,228	-	-	36,456,228
Patrimonio de la Federación	36,456,228	-	-	36,456,228
Resultados acumulados	(34,915,610)	(18,780)	1,738,080	(33,196,310)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(34,934,390)	-	969,763	(33,964,627)
Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 11)	18,780	(18,780)	768,317	768,317
Resultado del ejercicio	950,983	(950,983)	9,224,944	9,224,944
Resultado del ejercicio	950,983	(950,983)	9,224,944	9,224,944
Total del patrimonio	2,491,601	(969,763)	10,963,024	12,484,862

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en quetzales)

	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Efectivo recibido del sector privado y público	84,900,613	48,609,364
(-) Efectivo pagado a empleados y proveedores	(75,675,669)	(56,437,026)
	9,224,944	(7,827,662)
Partidas distintas al efectivo:		
Ajuste de ejercicios anteriores	768,317	-
Deuda pública	(7,558,484)	-
Depreciaciones	615,564	-
Efectivo neto generado (utilizado) por las actividades de operación	3,050,341	(7,827,662)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Maquinaria y equipo	(302,053)	(51,863)
Otros activos	(303,121)	(62,929)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	(605,174)	(114,792)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Cuentas por cobrar	(693,878)	174,904
Cuentas por pagar	(77,688)	-
Cuentas por cobrar a largo plazo	-	40,000
Aumento y/o disminución de capital	-	8,452,916
Efectivo neto (utilizado) generado por las actividades de financiamiento	(771,566)	8,667,820
Cambio neto en el efectivo durante el año	1,673,601	725,366
Efectivo al inicio del año	6,949,014	6,223,648
Efectivo al final del año (Nota 5)	8,622,615	6,949,014

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros estatutarios

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

(1) Información General

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, (FEDEFUT) fue fundada en el año 1919 como una institución autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio; es la máxima autoridad del fútbol federado en Guatemala. Está constituida de forma indefinida; su sede se encuentra ubicada en la Ciudad de Guatemala y ejerce autoridad en toda la República de Guatemala.

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, para su funcionamiento, está compuesta económicamente por ingresos de la Fuente de Financiamiento 22 que corresponde a fondos por "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" los cuales son otorgados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)-, ingresos de Fuente de Financiamiento 31 que son "Ingresos Propios", generados por venta de boletos por los partidos de las selecciones nacionales de las diferentes categorías y derechos de transmisión y Fuente de Financiamiento 61 constituido por "Donaciones externas" fondos provenientes de FIFA y CONCACAF.

La FEDEFUT es miembro de FIFA, CONCACAF y UNCAF, por lo que tiene la obligación de observar y hacer que sus miembros observen y cumplan con los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones reguladas por estas entidades. De acuerdo con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala y con lo establecido en el Decreto 9-2018 del Congreso de la República de Guatemala y por delegación de la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la aprobación de los estatutos de la FEDEFUT, los que fueron aprobados el 17 de abril del 2018, según Acuerdo No. 58/2018-CE-CDAG y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo No. 84/2024-CE-CDAG. El artículo 1 de sus estatutos establece prevalencia de los estatutos, reglamentos, disposiciones y directrices de la FIFA y de CONCACAF, en caso de que exista contradicción entre los estatutos internacionales y los nacionales. La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la máxima autoridad del fútbol en el territorio nacional, está constituida por sus miembros afiliados al mismo deporte, ejercerá sus funciones y atribuciones dentro del marco legal de sus propios estatutos, leyes guatemaltecas y los lineamientos internacionales de la máxima Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

Función de la FEDEFUT

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, tiene entre sus funciones las siguientes:

De conformidad con el Decreto Numero 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 100. Funciones, establece: Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno control, fomento, desarrollo organización supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.

La FEDEFUT, tiene como función principal, promover la práctica del fútbol federado en sus diferentes manifestaciones en todo el territorio nacional.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Misión:

Promover, formar y desarrollar el fútbol en Guatemala.

Visión:

Ser reconocida por su transparencia y competitividad que impulsa el desarrollo integral y sostenible del fútbol en Guatemala.

Valores institucionales:

a. Transparencia:

Llevar a cabo prácticas y métodos transparentes en su forma de desarrollar al fútbol, capaces de mostrar y explicar que lo que hacemos, lo hacemos bien y de forma coherente y honesta con nuestra misión, valores y en su relación con los grupos de interés.

b. Respeto:

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de la otra persona y sus derechos.

c. Integridad:

Actuación apegada a la norma ética que rige todos los integrantes de la FEDEFUT y la normativa de la FIFA.

d. Lealtad:

Integración, fidelidad y respuesta de compromiso a las normas establecidas para la Cultura ética de actuación dentro de la FEDEFUT.

e. Rendición de cuentas:

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y sus integrantes, será responsable de sus actos y deberá rendir cuentas ante todos los actores presentes en el mundo del fútbol, nacional e internacional, en especial ante sus miembros.

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se integra con los Órganos siguientes:

- La Asamblea, que es el órgano superior y legislativo.
- El Comité Ejecutivo, como órgano ejecutivo.
- Las comisiones permanentes y especiales temporales, las que son órganos que aconsejan y asisten al Comité Ejecutivo.
- La Secretaría General, como órgano administrativo.
- Los Órganos Jurisdiccionales como responsables de resolver las disputas internas entre la FEDEFUT, miembros afiliados, jugadores, oficiales, agentes de partidos e intermediarios.
- La Comisión Electoral, como órgano responsable de la organización y

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

supervisión de todos los procesos electorales.

- El Órgano de la Concesión de Licencias a los Clubes, como el encargado del sistema de concesión de licencias a los Clubes dentro de la FEDEFUT.

Los Miembros de La Federación Nacional de Futbol de Guatemala, son:

- Los 12 clubes de la Liga Nacional de Futbol de la República de Guatemala
- Liga de Futbol Primera División de no Aficionados
- Liga de Futbol Segunda División de no Aficionados
- Liga de Futbol Tercera División de no Aficionados
- Las 22 Asociaciones Deportivas Departamentales de Futbol
- Liga Nacional de Futbol Femenino de Guatemala
- Liga Nacional de Futbol Sala de Guatemala
- Liga Nacional de Futbol Playa de Guatemala
- Asociación de Entrenadores
- Asociación de Árbitros
- Asociación de Futbolistas de Guatemala

Objetivos

- a) Mejorar, promover el alto rendimiento, reglamentar, masificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo el territorio de Guatemala, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter integral, formativo y cultural, así como sus valores humanitarios, con énfasis en programas de desarrollo juveniles;
- b) Promover, difundir e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones especialmente por medio de la cultura física, y a través del fútbol como ejercicio físico, recreativo, educativo y saludable;
- c) Promover la integridad, la ética y la deportividad, a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o el amaño de partidos, que puedan poner en peligro el juego limpio en los partidos y competiciones y amenazar la integridad de Jugadores, Oficiales, Miembros y Afiliados o posibilitar ventajas de manera ilícita en el fútbol asociación, del futsal o del fútbol playa;
- d) Controlar y supervisar todos los partidos de fútbol de cualquiera de los miembros, en cualquiera de sus formas, que se disputen en el territorio de Guatemala;
- e) Controlar y supervisar el fútbol asociación, el futsal y el fútbol playa en el ámbito nacional, así como todos los tipos de partidos internacionales disputados en el territorio de Guatemala, de conformidad con los estatutos y los reglamentos pertinentes de FIFA y de las respectivas confederaciones;
- f) Administrar las relaciones deportivas internacionales vinculadas al fútbol asociación en cualquiera de sus formas;

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

- g) Organizar sus competencias de fútbol en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa las competencias concedidas a sus miembros;
- h) Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de estos;
- i) Albergar competencias internacionales;
- j) Salvaguardar los intereses de sus miembros; y
- k) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como de las reglas de juego y garantizar que también sean respetados por sus miembros y afiliados.

Ingresos

- a) Ingresos no tributarios (Fuente 31)
 - Derechos
 - Tasas
 - Otros ingresos no tributarios (los ingresos generados a través de la comercialización de derechos de transmisión, mercadeo, otros).
 - Intereses
- b) Transferencias corrientes recibidas (Fuente 22)
 - Transferencias corrientes del sector público (CDAG)
- c) Donaciones corrientes recibidas (Fuente 61)
 - Donaciones externas (FIFA/CONCACAF)

Marco legal

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica propia para adquirir derechos y obligaciones. En General para el cumplimiento de sus fines legales establecidos se basa en el Decreto 76-97 del Congreso de la república, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física del Deporte y sus Estatutos. Las funciones y objetivos institucionales están contenidos en los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

Externo

- Ley Orgánica de Presupuesto y su reglamento.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-039-2023.
- Ley Orgánica de la Contraloría general de cuentas y sus reformas artículos 2 y 4.
- Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y su reglamento.
- Ley de Actualización Tributaria y sus reformas, Decreto 10-2012.
- Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.
- Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública.
- Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 232 y 241).

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.
- Manual de Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Decreto No. 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

Interno

- Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala" Acuerdo Número 58/2018-CE-CDAG de fecha 17 de abril del 2018 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo No. 84/2024-CE-CDAG.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Orgánico Interno FEDEFUT.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Código de Ética.
- Manual de Fondo Rotativo.
- Manual de Caja Chica.
- Manual de Solicitud y Liquidación de Gastos de Bolsillo.
- Manual de Procedimientos Dirección Administrativa y Dirección Financiera.
- Manual de Clase de Puestos y Escala Salarial.
- Manual de Puestos y Funciones.
- Manual de la Unidad de Inventarios.
- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.
- Manual de Procedimiento Administrativo para la elaboración y ejecución del plan anual de Auditoría Interna.
- Manual de Procedimiento Contratación de Servicio Técnico y Profesional.
- Manual de Procedimiento para la Solicitud de Compra, Recepción, Consumo, Administración y Control de Alimentos.
- Manual de Procedimiento para el Requerimiento de Servicios Básicos.
- Manual de Distribución Presupuestaria del 20-30 y 50% de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Manual de Procedimiento de Almacén Deportivo.
- Manual de Procedimiento para asignación de combustible.
- Manual de Procedimiento Coordinación de Gestión, Administrativa y logística de la Dirección Deportiva.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Libre acceso a la Información Pública.
- Manual de Procedimiento de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional.
- Manual de Procedimientos Coordinación de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Deportiva.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Sistemas informáticos

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

El propósito del sistema de contabilidad financiera consiste en el registro oportuno de todas las actividades de naturaleza operativa, con el objetivo de presentar los resultados de estas operaciones en los diferentes informes financieros para tal fin.

El SIAF está conformado por: Ley orgánica del Presupuesto, decreto 101-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 540-2013, que constituye el marco normativo de los sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público y por tanto contiene las funciones de los entes rectores y las principales características de las etapas del proceso presupuestario.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 318-2003, que constituye el marco normativo del proceso de fiscalización y control gubernamental, de funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala.

Los principales sistemas informáticos que utiliza la FEDEFUT, para la realización de sus actividades, se resumen a continuación:

a. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

La FEDEFUT, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), como una herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y egresos de los programas por grupo de gastos y renglón presupuestario.

El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), es el sistema informático diseñado, desarrollado y administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas para el registro de las transacciones con efectos, presupuestarios, patrimoniales y financieros, que, en forma común, oportuna y confiable, permite conocer el destino de los egresos y las fuentes de los ingresos, expresados en términos monetarios.

El SICOIN incluye, los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería y crédito público, y, además las etapas del proceso presupuestario: formulación, ejecución, evaluación y liquidación.

El SICOIN está regido por el SIAF que es el conjunto de entidades, órganos, leyes, reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, recursos humanos, materiales y tecnológicos cuyo objetivo es desarrollar la administración presupuestaria y financiera del sector público no financiero.

b. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La FEDEFUT utiliza el sistema de contrataciones y adquisiciones del estado de Guatemala -Guatecompras- para gestionar y publicar la compra y contratación de bienes y servicios.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

c. Sistema Nacional de Inversión Pública

En casos que la FEDEFUT, realice Inversiones de proyectos de infraestructura u obras utiliza el sistema nacional de inversión pública.

d. Sistema de Guatenóminas

Es el sistema informático que permite el registro y control de la nómina, trazabilidad en el pago de sueldos y la gestión de personal de las entidades públicas no financieras. A partir del 2017 la FEDEFUT, implemento e inicia su utilización.

e. Sistema de Gestión (SIGES)

La FEDEFUT, utiliza la SIGES, para la solicitud y registro de compras. Comprobantes Único de Registro (CUR) y la documentación de soporte quedará a cargo de la entidad de que se trate, quienes serán responsables de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de estos.

Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental tiene la responsabilidad de mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero con la finalidad que se pueda emitir los estados financieros.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, es un documento que contiene un plan de cuentas contables que son identificadas de forma numérica, clasificadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza de los elementos de los estados financieros; asimismo presenta la dinámica que contiene información complementaria que indica el significado de cada cuenta contable, los motivos de cargo, abono y el saldo de estas, así también contiene los estados financieros básicos a producir.

El manual contable proporciona los lineamientos y facilita la contabilización de las entidades del sector público a efecto de generar información financiera confiable que se ajusta a las entidades en función de sus actividades y necesidades. En la actualidad los registros de la contabilidad gubernamental en su mayoría se realizan de forma automática, afectando las cuentas contables de conformidad con una dinámica que incluye tanto los débitos como los créditos, y con ello facilita al usuario la generación de los asientos contables. No obstante, existen registros que se realizan de forma manual.

Con la elaboración del presente manual, la Dirección de Contabilidad del Estado además de dar cumplimiento con la legislación aplicable, persigue alcanzar los siguientes propósitos:

- a) Facilitar las tareas de las personas que operan los sistemas contables de las instituciones públicas, acorde con sus necesidades de información y control.
- b) Posibilitar que los análisis financieros se realicen sobre bases uniformes.
- c) Facilitar las actividades de auditoría interna y externa.
- d) Establecer un modelo contable que se ajusta a las entidades en función de sus actividades.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

- e) El modelo de contabilidad integrada que contiene el presente manual está estructurado en función de las actividades de las entidades de la Administración Pública y que la singulariza de cualquier otro tipo de organización.
- f) En el contexto anterior, se ha preparado este manual que desarrolla los siguientes temas:
- Plan de cuentas
 - Descripción de las cuentas
 - Instrucciones para el uso de las cuentas
 - Estados financieros básicos a producir

(2) Bases para la Preparación de los Estados Financieros

a) Base contable para la elaboración de estados financieros

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala utiliza como base para los registros contables las disposiciones del Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) para dependencias del Sector Público no Financiero según el Acuerdo Gubernativo No. 217-95, cuya base lo constituye la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), regulado por el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero.

Dichas bases de contabilidad difieren en algunos aspectos de las Normas de Contabilidad NIIF, que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA) como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

b) Base de valuación y moneda para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la FEDEFUT al 31 de diciembre de 2024 fueron preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros están expresados en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala.

c) Estimaciones contables

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, no efectúa estimaciones para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros como, por ejemplo: estimación para cuentas incobrables, estimaciones para prestaciones laborales.

d) Período contable

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el período contable está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

(3) Resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

Las principales políticas contables adoptadas por la Federación para la contabilización y la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

a) Efectivo en caja y bancos

El efectivo incluye los saldos en caja y bancos. Para fines de la preparación del estado de flujos de efectivo, los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

b) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, los cuales son expresados en su valor nominal, relacionados con aportes de recursos económicos de acuerdo con convenios suscritos con personas individuales o jurídicas

c) Propiedad, planta y equipo

Estos activos se contabilizan a su valor de costo de adquisición más los gastos necesarios incurridos para su puesta en uso. Los gastos de mantenimiento, reparaciones menores y reacondicionamiento de los activos, que surjan posterior a su registro inicial y que no extiendan la vida útil de los activos se reconocen como gasto de operación en el período en que sucedan. Las mejoras que extienden la vida útil de los activos son capitalizadas.

Las depreciaciones se registran utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el Acuerdo Ministerial No.49-2006 del Ministerio de Finanzas Públicas que faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que por medio de la Resolución Interna No.DCE-06-2017, autorice a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala como una Entidad del Sector Público no Financiero, para utilizar los porcentajes de depreciación siguientes:

Activos:	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	5%
Equipo médico-sanitario y de laboratorio	10%
Equipo educacional, cultural y recreativo	10%
Maquinaria y equipo de producción	15%
Equipo de transporte, tracción y elevación	20%
Mobiliario y equipo	20%
Equipo de comunicaciones	20%
Otros activos	20%
Equipo de cómputo	25%

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

d) Provisiones Presupuestarias

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, registra provisión de algunos rubros siguiendo los lineamientos de lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, una vez que estos rubros hayan completado los momentos presupuestarios de lo comprometido y de lo devengado, por lo que solo queda pendiente el momento de lo pagado para cerrar el proceso del presupuesto. La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, no realiza provisiones para el pago de prestaciones laborales, sino que, hasta el momento de presentarse el compromiso de pago, verifica la disponibilidad de los fondos y asigna la partida presupuestaria para hacer efectivo el pago del compromiso.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los registros de ingresos y gastos se realizan sobre la base de lo devengado, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

• Ingresos

Los ingresos de operación se registran bajo el método de lo devengado y a través de las siguientes Entidades:

1. Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA): Programa FIFA Forward 3.0
2. Confederación de Fútbol de la Asociación del Norte, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF),
3. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (Aportes constitucionales),
4. Comité Olímpico Guatemalteco,
5. Ingresos no tributarios (derechos, tasas, otros ingresos).

• Egresos

Los egresos se registran por el método de lo devengado y son de la siguiente naturaleza: Los gastos previstos en el presupuesto el cual es aprobado por la Asamblea General de la FEDEFUT.

f) Obligaciones laborales

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, no realiza registros de provisión, para operaciones de prestaciones laborales, ya que el artículo 74 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, en los casos que el Estado tenga que pagar indemnizaciones y prestaciones, así como otras obligaciones, que sean exigibles por la vía ejecutiva, están obligadas a solventar ante la instancia correspondiente, con carácter urgente, el pago correspondiente de los créditos que sean aprobados en su respectivo presupuesto.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

La Federación tiene la obligación, de acuerdo con las leyes vigentes en el país, a pagar al personal en relación de dependencia las obligaciones laborales siguientes:

Aguinaldo

De acuerdo con el Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual devengado, por un año de trabajo continuo o la parte proporcional correspondiente.

Indemnización

Según artículo 82 del Código de Trabajo, Decreto 1441, artículo 9 de la Ley Reguladora del Aguinaldo, Decreto 76-78 y el artículo 4 de la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto 42-92, la indemnización deberá calcularse utilizando la base del promedio del salario de los últimos 6 meses, adicionando la doceava parte del aguinaldo y bonificación anual (bono 14), este cálculo aplica por año laborado.

Bonificación Anual Decreto 42-92 (Bono 14)

El Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala establece, con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, el pago a sus trabajadores de una Bonificación Anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador en un mes.

Vacaciones

El Decreto 1441 Código de Trabajo emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 130, todo trabajador tiene derecho a gozar de un período de vacaciones después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono, dicho período será efectivo dentro de los sesenta días siguientes de cumplido el año de servicio.

Bonificación incentivo

El Decreto 78-89 reformado por el 37-2001 emitido por el Congreso de la República de Guatemala establece con carácter obligatorio el pago a todos los trabajadores del sector privado, cualquiera que sea la actividad que desempeñe, una bonificación incentivo equivalente a Q250 pagaderos mensualmente.

Aportes al Seguro Social

De acuerdo con lo normado en el artículo 6, del Acuerdo 1529 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) aprobado por el Acuerdo Gubernativo No. 9-2023, todos los patronos están obligados a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social y a inscribir al trabajador o trabajadores sin perjuicio de las excepciones establecidas en los demás reglamentos institucionales, el porcentaje correspondiente a la cuota laboral (4.83%) y pagar la cuota patronal (10.67%).

g) Honorarios por servicios técnicos y profesionales

El pago de honorarios por servicios técnicos al personal permanente se realiza de acuerdo con los renglones presupuestarios siguientes: 081

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

(Personal administrativo, técnico, profesional y operativo), 185 (Servicios de capacitación) y 189 (Otros estudios y/o servicios).

h) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones que por su naturaleza no constituyen un activo o un pasivo, no aumentan no disminuyen el patrimonio y no afecta los resultados de la Federación.

(4) Regulaciones cambiarias

La moneda de curso legal de la República de Guatemala es el Quetzal, representada por el símbolo (Q) en los estados financieros. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente un tipo de cambio de referencia. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala era de Q7.70625 y Q7.82702 por un US\$1, respectivamente.

(5) Caja y Bancos

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran dicho saldo se muestran a continuación:

Descripción	2024	2023
Banco de los Trabajadores a)	7,852,369	6,518,226
Banco de Guatemala	770,246	430,788
TOTAL	8,622,615	6,949,014

a) El efectivo devenga tasas de interés previamente pactadas sobre depósitos y su forma de pago es mensual sobre saldos, para los fondos provenientes de FIFA y CONCACAF se tienen cuentas específicas para el manejo de los fondos.

Sobre las cuentas bancarias no existe ningún tipo de gravamen o limitante que impida su disponibilidad.

(6) Cuentas por cobrar (corriente)

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas por cobrar corrientes se resumen en la página siguiente:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Descripción	2024	2023
Servicios Especializados en Telecomunicaciones, S. A.	241,667	-
Distribuidora la Nueva, S. A.	178,858	-
Bancos de los Trabajadores	166,667	-
Red de Servicios GT, S. A.	146,768	124,904
Novimport, S.A.	50,000	-
Alimentos Corporativos CORASLA, S. A.	50,000	-
Industrias Alimenticias Kern's y Compañía, S. A.	34,822	-
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	-	50,000
TOTAL	868,782	174,904

(7) Cuentas por cobrar (no corriente)

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran dicho saldo se muestran a continuación:

Descripción	2024	2023
Carlos Humberto Ruíz Gutiérrez	40,000	40,000
TOTAL	40,000	40,000

Saldo de fecha 30 de junio de 2015 por concepto de gastos por liquidar por convocatoria de Selección Nacional. Con fecha 31 de mayo de 2021 se realizó Denuncia Penal, por parte de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala.

(8) Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran dicho saldo se resume en la página siguiente:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Descripción	2024	2023
<u>Edificios</u>		
Edificios e instalaciones	4,868,993	4,868,993
<u>Maquinaria y equipo</u>		
De transporte, tracción y elevación	1,227,323	1,227,323
Educacional, cultural y recreativo	1,069,352	1,007,892
De oficina y muebles	709,049	682,075
Médico-sanitario y de laboratorio	510,491	510,491
De comunicaciones	122,721	93,602
De producción	50,965	50,965
Sub total	3,689,901	3,572,348
<u>Otros activos fijos</u>		
Equipo de cómputo	1,363,086	1,178,586
Otros activos fijos	1,364,727	1,061,606
Terrenos	115,532	115,532
Sub total	2,843,345	2,355,724
(-) Depreciaciones acumuladas	(6,721,385)	(6,105,820)
Total activos fijos netos	4,680,854	4,691,245

Constitución de usufructo

El edificio y las instalaciones de las oficinas de la Federación están construidos sobre un terreno que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala concedió a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por medio de dos Contratos de Constitución de Usufructo sobre Bien Inmueble, como se resumen a continuación:

- Contrato por un período de 50 años, contados a partir del 31 de julio de 1996, usufructo que se constituyó a título gratuito.
- Contrato por un período de 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de usufructo en el Registro General de la Propiedad, inscribiéndose el 3 de noviembre de 2022, usufructo que se constituyó a título gratuito.

Cualquier mejora o instalaciones que no fueren desmontables, al finalizar el plazo del usufructo, se considerarán parte integrante del inmueble.

(9) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran las cuentas por pagar se resumen en la página siguiente:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Descripción	2024	2023
Gastos de personal a pagar	792,265	334,078
Asociaciones departamentales	669,007	-
Otras cuentas a pagar	217,675	1,246,854
Cuentas comerciales	35,716	224,146
TOTAL	1,714,663	1,805,078

(10) Deuda pública

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran dicho saldo son:

Descripción	2024	2023
CONCACAF	-	7,558,484
TOTAL	-	7,558,484

La Confederación de Fútbol de la Asociación del Norte, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF) otorgó 2 desembolsos a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT) por un total de US\$972,000, para ser utilizados exclusivamente en gastos administrativos, operativos y técnicos.

Dichos desembolsos fueron debidamente documentados y realizados en las fechas y por los montos indicados a continuación:

- Pagaré de fecha 22 de junio de 2022 por US\$250,000, no genera intereses
- Pagaré de fecha 7 de abril de 2023 por US\$722,000, no genera intereses

Posteriormente, la Concacaf y la FEDEFUT celebraron un Acuerdo de Representación de Derechos de Transmisión y Derechos Comerciales, de acuerdo con el cual, la FEDEFUT tenía derecho a recibir la suma de US\$972,000 pagaderos en 2023.

En el período 2024, Concacaf compensa la cantidad de US\$972,000 adeudado por la FEDEFUT, a la Confederación. El 28 de enero del 2024, la FEDEFUT realizó la regularización contable del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2023 por valor de US\$972,000, reconociendo un ingreso en el período por este valor.

(11) Patrimonio

Al 31 de diciembre, las cuentas que integran dicho saldo se resume en la página siguiente:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Descripción	2024	2023
Patrimonio institucional		
Patrimonio de la Federación	36,456,228	36,456,228
Resultados acumulados		
Resultados acumulados ejercicios anteriores	(33,964,627)	(34,934,390)
Ajustes del período a)	768,317	18,780
Resultado del ejercicio	9,224,944	950,983
TOTAL	12,484,862	2,491,601

Registra las cuentas representativas del aporte inicial para su constitución y las transferencias, aportes y donaciones de capital recibidas por la entidad para incrementar sus activos o disminuir sus pasivos, así como también la afectación por los resultados y reservas.

- a) Al 31 de diciembre de 2023, la Federación mantenía una cuenta por pagar de Q768,317 por prestaciones laborales al señor Walter Enrique Claverí Alvarado, el señor Claverí no se presentó a recoger el cheque y este caducó. La Federación regularizó la cuenta por pagar, trasladando el saldo al patrimonio.

Posteriormente, el 25 de enero de 2024, se reemitió el cheque a solicitud del Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por valor de Q891,583, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, la Corte Constitucionalidad de Guatemala requirió a las instancias judiciales revisar y resolver la demanda laboral nuevamente, al 31 de diciembre de 2024 el litigio está pendiente de resolverse.

(12) Donaciones corrientes recibidas

El resumen de las donaciones por el año terminado el 31 de diciembre 2024 y 2023, se muestran a continuación:

Descripción	2024	2023
Programa FIFA FORWARD 3.0 Y 2.0 a)	29,307,009	23,063,709
Programa ONE CONCACAF	3,901,455	3,254,385
Asistencia financiera CONCACAF	-	3,697,093
TOTAL	33,208,464	30,015,187

- a) El 4 de noviembre de 2021, la Federación recibió ingresos extraordinarios de la FIFA en el marco del Reglamento Plan de apoyo de la FIFA COVID-19 por la cantidad de US\$1,000,000, estos ingresos, serán descontados de las aportaciones a recibir anualmente, por valor de US\$100,000 anuales, en un plazo de 10 años, a partir del 2024 hasta 2033.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

(13) Ingresos no tributarios

Un resumen de los ingresos no tributarios por el año terminado el 31 diciembre 2024 y 2023, se muestran a continuación:

Descripción	2024	2023
Otros ingresos no tributarios	42,937,151	22,783,071
Tasas	360,851	835,340
Derechos	681,750	537,454
TOTAL	43,979,752	24,155,865

(14) Transferencias corrientes del sector público

Un resumen de las transferencias corrientes del sector público por el año terminado el 31 de diciembre 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Descripción	2024	2023
Confedereación Deportiva Autónoma de Guatemala	7,153,898	5,807,111
Comité Olímpico Guatemalteco	450,024	102,000
TOTAL	7,603,922	5,909,111

(15) Gastos de consumo

El resumen de los gastos de consumo por el año terminado el 31 de diciembre 2024 y 2023, son los siguientes:

Descripción	2024	2023
Remuneraciones	20,339,209	20,373,611
Bienes y servicios	42,897,855	27,065,388
Depreciación y amortización	615,564	1,497,237
TOTAL	63,852,628	48,936,236

(16) Intereses comisiones y otras rentas de la propiedad

Un resumen de los intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad por el año terminado el 31 de diciembre 2024 y 2023, se muestran en la página siguiente:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

Descripción	2024	2023
Otros alquileres	531,040	194,956
Derechos sobre bienes intangibles	171,043	109,464
TOTAL	702,083	304,420

(17) Transferencias corrientes otorgadas

Los montos de las transferencias corrientes otorgadas por el año terminado el 31 de diciembre 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Descripción	2024	2023
Transferencias del sector privado	4,588,412	5,503,626
Transferencias del sector público	6,273,102	3,334,268
Transferencias del sector externo	15,444	-
TOTAL	10,876,958	8,837,894

(18) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024, según información de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Deportivos de la FEDEFUT en carta de fecha 15 de mayo de 2025, informaron el detalle de los litigios en trámite judicial y reclamos, se resumen a continuación:

- 8 demandas laborales planteadas ante distintos juzgados, las partes reclaman el pago de prestaciones laborales, las demandas suman Q1,690,287.
- 1 demanda civil en el Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil por US\$37,870, equivalente a Q291,836.

(19) Compromisos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

Al 31 de diciembre de 2024, la Federación tiene gastos devengados y no pagados que ascienden a Q6,392,345.

(20) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024 la Federación tiene una cuenta de orden con un saldo de Q31,448,280, correspondiente al valor de los terrenos en usufructo, este valor fue estimado por la Federación. Véase Nota 8 (Propiedad, planta y equipo).

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA (FEDEFUT)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre 2024

(21) Aspectos fiscales

Al 31 de diciembre de 2024 la Federación no tiene obligaciones ni beneficios fiscales a su favor, a excepción del cumplimiento relacionado con retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las compras de bienes y adquisición de servicios, como se indica a continuación:

El Decreto 20-2006 "Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria", Artículo 2, dice que, en las compras de bienes y adquisición de servicios que realicen los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas, autónomas y semi autónomas y sus empresas, con excepción de las municipalidades, pagarán al vendedor del bien o prestador del servicio, el setenta y cinco por ciento (75%) del Impuesto al Valor Agregado y le retendrán el veinticinco por ciento (25%) de dicho impuesto, incluido en el monto total facturado. La totalidad del impuesto retenido será enterado a la Administración Tributaria, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes inmediato siguiente, a aquel en el que se realice la retención.

(22) Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre 2024, no se tiene conocimiento de algún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados o de revelación en notas a los mismos.